

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 78/2024
ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO
DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a uno de agosto de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio 114.CJEF.CACCC.DGCC.18672.2024 del delegado del Poder Ejecutivo Federal.	013700
2. Escrito del delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	2426-SEPJF
3. Audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de cuatro de julio de la presente anualidad.	---

Las documentales señaladas en los numerales uno y dos, fueron recibidas el veintisiete de junio y tres de julio del año en curso en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a uno de agosto de dos mil veinticuatro.

Alegatos. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y el escrito de los delegados del Poder Ejecutivo Federal y de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, cuya personalidad tienen reconocida en autos, mediante los cuales **formulan alegatos** en la presente controversia constitucional.

Por otra parte, se tiene al delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión reiterando las pruebas ofrecidas durante la instrucción del presente asunto.

Lo anterior, con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, 31, 32, párrafo primero, y 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Copia simple. Además, se autoriza la expedición de la copia simple que solicita la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de conformidad con el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

En el entendido de que para asistir a la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, se deberá tener en cuenta lo previsto por los artículos Vigésimo del Acuerdo General de Administración II/2020 y 8 del Acuerdo General de Administración VI/2022.

Se apercibe a la citada autoridad que en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que puedan dar a la información que se reproduzca

de la copia peticionada, se procederá en términos de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acta de audiencia. Por otra parte, intégrese a los autos el acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de cuatro de julio del año en curso, en la que se hizo constar la relación de las pruebas ofrecidas por las partes, **las cuales se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza**, así como los alegatos que formularon.

Cierre de instrucción. Se cierra instrucción a efecto de elaborar el **proyecto de resolución correspondiente**, de conformidad con el artículo 36 de la Ley Reglamentaria de la materia.

Habilitación de días y horas inhábiles. Dada la naturaleza del presente asunto, con fundamento en el artículo 282, primer párrafo, del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 78/2024

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 395767

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PARJ610201HVZRBR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000002e1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/08/2024T21:20:38Z / 05/08/2024T15:20:38-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	2f e7 21 e6 20 ed 0f f9 38 fc b6 b4 e9 c7 a2 ac c1 dd ce 1c 06 58 3f e7 e0 fe 74 fc a6 2b cc 71 15 b1 ca b6 a8 6d 48 88 40 57 18 48 d9 28 25 f1 51 20 35 61 dc 83 b5 44 e4 86 f3 ee 74 54 37 66 7b 33 c1 d4 6a 50 be 4c 39 b3 1d 57 57 ff e8 0d 50 da 8d 2c 09 1f 1b c3 7d 95 62 a3 e3 18 4e f3 7d 4a 85 22 c3 9a f9 a9 cc 46 86 82 49 8d b4 38 0f d9 2c ec dd 4f 9b 02 2c f9 50 62 bc c9 9a c5 98 b7 80 e5 93 ad b5 03 81 12 e9 db 2c 51 4c f5 bb 0b d5 3c e7 e7 f8 91 e9 ca e3 93 ba f7 fb 67 94 1e 37 91 98 67 4b a6 5a 0a 39 82 fb f0 e3 42 a2 e7 db cc d4 9c 59 b1 25 4c 61 d3 cc b5 71 31 3d e0 0f 3a 63 c0 d7 0d e9 37 3a fd 0c fb da 6d 98 73 62 f8 74 f2 7d 57 3d e9 7c 21 28 0d 47 49 a4 a6 cf 4d d9 01 12 05 52 d6 15 b7 e6 70 6b 84 f3 1e 04 93 90 0f 3d 77 45 b3 59 1e 54 63 3e f1			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/08/2024T21:20:38Z / 05/08/2024T15:20:38-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000002e1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/08/2024T21:20:38Z / 05/08/2024T15:20:38-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7447180			
	Datos estampillados	35D1BEF086663074AD371485D8BCB076B716560A343D4FD5D944D6CD813926E2			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/08/2024T21:35:24Z / 01/08/2024T15:35:24-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	ac c9 49 31 1a 7c c9 78 fc df 05 22 25 03 bb 7c 62 30 ad 6c a7 97 60 e8 90 20 7d be b0 f0 cc 95 2f d4 b1 e4 ce d2 a6 1b c9 2a e1 a8 80 f3 8b 7d cd be f6 d7 d9 d6 bd 41 6a 8e 71 dd 53 cb 1f 02 18 94 d2 3d 0c 3b 4d 9e 94 0f 97 fd 16 83 7c 96 b9 cb 50 b7 01 5e 33 60 cf c5 c3 6f ee 61 8e 44 bf b9 16 eb 6d fd 24 88 d2 c2 fe cb d5 6e 42 83 18 55 c0 c5 f7 88 e4 40 3d 2c 6f 75 e1 ba c3 a9 e3 a9 d7 13 6e e9 5f cd ed 4a 5e cf ea 20 2d 7c eb f4 d7 3e 6f 99 21 a4 c0 42 e8 cd cb 67 91 89 a8 f5 7e 8d 9a 86 5a e9 77 ec be f6 92 cf 74 84 49 ba 4f dc 63 89 36 e0 da d0 f5 4d 03 85 1f 78 a3 0b bc 4c dd bc 6a d0 f6 2a 71 de 66 cb 68 cd be 72 df 8a f7 c1 e8 16 d4 58 12 17 97 09 a8 62 0b 0a 55 47 38 cc 27 20 50 54 34 68 2c dc 1a ba 57 f3 6e 0f bf 8c b2 79 88 bf fb 84 0d 94 41 fa			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/08/2024T21:35:34Z / 01/08/2024T15:35:34-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/08/2024T21:35:24Z / 01/08/2024T15:35:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7434446			
	Datos estampillados	13FABC7D288B69C3D5D08D5CC92A4438EA448703A6368FB7A9F9E13048E50C77			